



Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INF

INFCIRC/578
de mayo de 1999

Distr. GENERAL

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**COMUNICACION DE 22 DE FEBRERO DE 1999 RECIBIDA DE LA MISION
PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE BELARUS ANTE EL
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

1. El Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica ha recibido una comunicación de la Misión Permanente de la República de Belarús relativa a una Nota, de fecha 28 de enero de 1999, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús en la que se proporciona información sobre las políticas y prácticas de Belarús en materia de exportación en el ámbito nuclear.
2. De conformidad con el deseo expresado en la Nota, el texto de esta última se adjunta al presente documento.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.
--

ANEXO 1

**TEXTO DE LA COMUNICACION DE 22 DE FEBRERO DE 1999 DE LA MISION
PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE BELARUS**

Tengo el honor de remitirle adjunta la Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús referente a la adhesión de Belarús a las Directrices del Grupo de Suministradores Nucleares.

Le agradeceré que el texto de la presente Nota se distribuya a todos los Estados Miembros del OIEA, para su información, mediante una circular informativa del Organismo.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Valyantsin Fisenka
Embajador
Representante Permanente
de Belarús ante las Organizaciones
Internacionales con Sede en Viena

22 de febrero de 1999

ANEXO 2

**TEXTO DE LA NOTA DE 28 DE ENERO DE 1999 RECIBIDA DE LA
MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE BELARUS**

Núm.: 1218/18-H

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús saluda atentamente al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de transmitir una comunicación relativa a las políticas y prácticas de Belarús en el ámbito nuclear.

La República de Belarús se adhiere a las políticas internacionales sobre la no proliferación nuclear y a los principales acuerdos sobre la no proliferación en esta esfera, es decir, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. La República de Belarús es uno de los cuatro Estados sucesores de la antigua Unión Soviética en lo relativo al Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas, el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance y el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos.

En 1995, Belarús suscribió los Acuerdos de salvaguardias con el OIEA. En 1996, Belarús estableció un sistema nacional de contabilidad, control y protección física de los materiales nucleares. En enero de 1998, la República de Belarús promulgó la Ley de control de las exportaciones, por la que se reforzó aún más el control gubernamental en lo referente a las transferencias de materiales estratégicos, incluidos los materiales nucleares.

Durante el proceso de establecimiento del Sistema Nacional de Control de las Exportaciones a principios del decenio de 1990, el Gobierno de Belarús decidió examinar toda transferencia de materiales y equipos nucleares y tecnología relacionada, incluidas las transferencias de equipos y materiales de doble uso del ámbito nuclear y tecnología relacionada, de conformidad con lo dispuesto en el documento INFCIRC/254/Part 1 y Part 2, como también en las directrices pertinentes y sus anexos.

El Gobierno de Belarús solicita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que haga distribuir el texto de la presente Nota a todos los Estados Miembros del OIEA, para su información, y como una demostración del apoyo de la República de Belarús a los objetivos de la no proliferación y las actividades de salvaguardias del Organismo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús aprovecha la oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su alta consideración.

28 de enero de 1999